Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA 4 A 7" CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO."

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123/2016 III /REG

COPIAPÓ, 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución TRA Nº 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2° Que, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento. En este marco desarrolla un conjunto de iniciativas programáticas a objeto de fortalecer habilidades y capacidades, despejar barreras que dificultan su acceso y /o permanencia en el mercado laboral y se reconozca su aporte a la economía del país.

3° Que, conforme a lo anterior, el SERNAMEG desde el año 2011 coordina el "Programa 4 a 7", cuyo objetivo es otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas entre 6 y 13 años, para que éstas puedan buscar trabajo, trabajar, permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios, con miras a promover una pronta y mejor inserción laboral, ofreciendo una instancia de cuidado, formación y apoyo educativo para los niños y niñas una vez concluida la jornada escolar.

ATACAMA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Nº 69.030.700-6, representada por su Alcalde don Rodrigo Loyola Morenilla, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Craig Nº 530, comuna de Huasco, se acuerda la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 25 de enero de 2016 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa 4 A 7 para que trabajes tranquila"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Huasco**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 39/2016 /III REG de fecha 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B: COMPROMISOS TECNICO Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA b.1**Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de **50** niños/as, SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma **$12.700.000.-** (doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Escuela José Miguel Carrera		**Aporte SERNAMEG**
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.4000.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.700.00**

Escuela El Olivar		**Aporte SERNAMEG**
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.4000.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.700.00**

TERCERO: Que el alcalde de la I. Municipalidad de Huasco, mediante Ordinario Nº 059 de fecha 24 de agosto de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa 4 a 7 para que trabajes tranquila, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LE

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional (T y P) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer doña Nataly González Díaz a consta de la Resolución TRA N° 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Rodrigo Loyola Morenilla** para representar a la **I. Municipalidad de Huasco**, consta del Decreto Alcaldicio de nombramiento N° 681 de fecha 06 de diciembre del 2012.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/NCP

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada 4a7.
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
Región de Atacama
SERNAMEG
LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO

"PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"

En Copiapó, a 08 de noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer, desde ahora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional (TyP) doña **Nataly González Díaz ,** C.N.I. Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "**SERNAMEG**", por una parte; y por la otra la entidad ejecutora, la **I. Municipalidad de Huasco**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.700-6, representada por su Alcalde don Rodrigo Loyola Morenilla, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Craig Nº 530, comuna de Huasco, se acuerda la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 25 de enero de 2016 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa 4 A 7 para que trabajes tranquila"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Huasco**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 39/2016 /III REG de fecha 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B: COMPROMISOS TECNICO Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA b.1**Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de **50** niños/as, SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma **$12.700.000.-** (doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Escuela José Miguel Carrera		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.400.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.700.00**

Escuela El Olivar		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.400.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.700.00**

TERCERO: Que el alcalde de la I. Municipalidad de Huasco, mediante Ordinario Nº 059 de fecha 24 de agosto de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa 4 a 7 para que trabajes tranquila, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa en la **Escuela José Miguel Carrera** de la siguiente manera:

Rebajando del Ítem "**Gastos de inversión"** (60) **Sub ítem "Máquinas y Equipos"** (65), la suma de $ 26.855.- (veintiséis mil ochocientos cincuenta y cinco mil pesos) monto que es transferido al Ítem "**Gastos Operacionales** (40), **Sub Ítem "materiales de uso y consumo"** (43).

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima número 1 letra b, la que será del siguiente tenor: **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B: COMPROMISOS TECNICO Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA b.1**Tratándose de dos establecimientos educacionales, cada uno de ellos con cobertura de **50** niños/as, SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $25.400.000 (veintícinco millones cuatrocientos mil pesos) entregando a cada uno de ellos la suma **$12.700.000.-** (doce millones setecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABC
Dirección
III Región
SERNAMEG
CON

Escuela José Miguel Carrera

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.400.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.126.855**
60	Gastos de Inversión	**$173.145**
	Totales	**$12.700.00**

Escuela El Olivar

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.400.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$2.100.000**
60	Gastos de Inversión	**$200.000**
	Totales	**$12.700.00**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 25 de enero de 2016 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional (T y P) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer doña Nataly González Diaz a consta de la Resolución TRA N° 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente Instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Rodrigo Loyola Morenilla** para representar a la **I. Municipalidad de Huasco**, consta del Decreto Alcaldicio de nombramiento N° 681 de fecha 06 de diciembre del 2012.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

RODRIGO LOYOLA MORENILLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO

ABOGADO
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAM
CONTRALORÍA